



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA SOBRE EL PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUROCIRUGÍA, CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, PARA EL H.U. TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA

(Anuncio público de 12/05/2023)

En relación con la Convocatoria pública para la provisión temporal de un puesto de FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUROCIRUGÍA, con carácter interino por plaza vacante, publicada en fecha 12/05/2023, en virtud de lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (título VI), finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Base 5.2 de la referida convocatoria, sin que se hayan presentado aspirantes a dicho puesto, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

Declarar desierta la Convocatoria Pública para la provisión temporal, mediante nombramiento de interinidad, por plaza vacante, de un puesto de FEA de NEUROCIRUGÍA, publicada en fecha 12 de mayo de 2023, dando por finalizado el procedimiento.

La presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre determinación y delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, pone fin a la vía administrativa, y cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

	Almería, 22 de mayo de 2023
	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Hospital Universitario Torrecárdenas Dirección Gerencia Manuel Vida Gutiérrez

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tabloneros de anuncios y página web del H.U. Torrecárdenas y en la página web del SAS en el día de la fecha.

LA DIRECTORA ECONÓMICA DYA.

M^a del Mar Vidao Ferriz

	Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Hospital Universitario Torrecárdenas Dirección Económica Administrativa y SS.GG.
	23 MAY 2023